

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 111, 1990

Expte. Nº 217/90

VISTO:

La nota de presentación del Sr. Miguel Oscar Brito, del 30 de Mayo el corriente año, obrante a Fs. 59; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje en suspenso la resolución rectoral N = 0.01-90;

Que por el artículo 12 de la resolución rectoral N2 091-90 entre otras personas se intima al Sr. Brito a iniciar los trámites para obtener el beneficio jubilatorio;

Que la Dirección General de Personal a Fs. 66 informa que al haber obtenido la jubilación ordinaria el Sr. Miguel O. Brito, se debe disponer el cese definitivo del mismo, a partir del 1^{Ω} de Junio pasado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Determinar el cese definitivo de la liquidación de haberes del Sr. Miguel Oscar BRITO, a partir del 19 de Junio de 1990, por haber obtenido el beneficio de jubilación ordinaria.

ARTICULO 20. - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -

U.N.Sa.

Mg. JUAN CARLOS MARTOCCIA RECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

Dr. JUAN GARLOS GOCTIFRE

SECRETATIO ADMINISTRATIVO